



## Comité de Representantes

ALADI/CR/di 4337  
Secretaría del MERCOSUR  
18 de agosto de 2016

INCORPORACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE ARGENTINA DEL  
CENTÉSIMO VIGÉSIMO SEGUNDO PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO DE  
COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 18

SM/639/16

Ref: Comunicación de Incorporación

Montevideo, 18 de agosto de 2016

De mi mayor consideración:

En cumplimiento del artículo 5 de la Resolución GMC N° 43/03 "Protocolización en el Ámbito de la ALADI de las Normas Emanadas de los Órganos del MERCOSUR", informamos que la Secretaría del MERCOSUR recibió de la República Argentina la Nota SCREI-s N° 116/2016 comunicando la incorporación a su legislación nacional de la Directiva CCM N° 01/16 "Acciones puntuales en el ámbito arancelario por razones de abastecimiento" y el Centésimo Vigésimo Segundo Protocolo Adicional al ACE N° 18, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 415/91.

Asimismo, la SM informa que con dicha comunicación, la mencionada Directiva entrará en vigor a partir del 17/IX/2016.

Señor Secretario General de la  
Asociación Latinoamericana de Integración  
Lic. Carlos Alvarez  
Presente

**Nota de Secretaría:**

El Centésimo Vigésimo Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18 fue publicado como documento ALADI/AAP.CE/18.122.

| Nº Dir.      | Asunto  | Argentina  | Brasil | Paraguay | Uruguay | Vigencia                             |
|--------------|---|--|--------|----------|---------|--------------------------------------|
| 01/16<br>CCM | Acciones Puntuales en el<br>Ámbito Arancelario por<br>Razones de<br>Abastecimiento<br><br>NCM 8905.10.00 Dragas<br>de tolva del tipo de<br>succión en marcha<br><br>ACE N° 18 PA N° 122<br><br>(Requiere sólo<br>incorporación de<br>Argentina – Art. 12 de la<br>Dec. CMC 20/02) | De conformidad<br>con lo dispuesto<br>en el Decreto N°<br>415/1991 |        |          |         | Entrada en<br>vigor el<br>17/IX/2016 |

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente. (Fdo.): Oscar Pastore, Director, Secretaría del MERCOSUR.

CC: Representaciones ante ALADI y MERCOSUR  
SND/JV